

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2024

**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2024
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" - ID Nº 452.751.**

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2024; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSyBA Nº 114/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 07/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" - ID Nº 452.751 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE", los cuales son:

- Representantes de la Dirección de Rescate: **Dra. Mabel Vega; Dr. Walter Sánchez;**
- Representante de la Dirección de Salud Animal: **Dra. Tatiana González;**
- Representante de la Secretaría General: **Dra. Carolina Morel;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- **Nº de PAC: 452.751;**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 34/2024** de fecha 21 de agosto de 2024, O.G. 358, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones);
- **Acta de Apertura Electrónica ID Nº 452.751** de fecha 04 de setiembre de 2024;
- **Acta U.O.C. Nº 07/2024 - Apertura de Sobres** de fecha 04 de setiembre 2024; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico
1	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A.	licita@medicalquimica.com.py
2	1674241-9	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	cynth_martinez@hotmail.com

2. Monto de las Ofertas


A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	MEDICAL QUIMICA S.A	80088784-0	Gs. 24.888.500. -
2	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	1674241-9	Gs. 68.880.000. -

Observaciones - Perfil Del Proveedor:

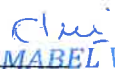
- La firma MEDICAL QUIMICA S.A. presenta la Constancia Registro Proveedor Nº 1806097 de fecha 26 de agosto de 2024.

- La firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTINEZ VILLALBA presenta la Constancia de Registro Proveedor Nº 1808394 de fecha 03 de setiembre de 2024.


Dra. Bianca C. Morel S.
Secretaría General - DNDSyBA


Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDS y BA


Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 4561


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. Nº 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Observaciones realizadas por los Oferentes:

No hubo observaciones de oferentes.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la **Ley 7021/22 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución DNDSyBA N° 97/2024 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM**.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **Carácter Sustancial** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

	MEDICAL QUIMICA S.A	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada). (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el Método de Evaluación es basado únicamente en el precio, se procede a evaluar ambas ofertas a los efectos de determinar su cumplimiento con las demás documentaciones de carácter formal establecidas en el presente llamado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	MEDICAL QUIMICA S.A	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE

Cecilia
Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 5561

Bianca C. Morel S.
Dra. Bianca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSyBA

MABEL VEGA
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

Walter P. Sanchez C.
Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDSyBA

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA:	MEDICAL QUIMICA S.A	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL
a. Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses. *Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: a. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA:	MEDICAL QUIMICA S.A	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL
Demostrar la experiencia en la venta de medicamentos de uso veterinario con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (últimos años 2021,2022 y 2023).	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Se solicitó documentaciones a la firma MEDICAL QUIMICA S.A. a fin de evaluar su capacidad financiera, como así también la experiencia, la misma fue respondida en tiempo y forma a través de correo electrónico.

Considerando lo mencionado precedentemente, se constata que ambos oferentes **"CUMPLEN"** con todas las documentaciones de carácter formal, capacidad financiera y de experiencia, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4558/11)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en vista de que ninguno de los oferentes presentó dicho CPEN **no aplicamos el margen**

Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDS y BA

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción – Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

Dra. MABEL VERA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDS y BA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDS y BA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 5561



de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID N° 452.751), conforme al **Dictamen de Precio Referencial UOC N° 08/2024 de fecha 21 de agosto de 2024.**

En base a lo mencionado anteriormente, y conforme al Análisis de Precios Ofertados, se constata que los precios de las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas

[Firma]
Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 5581

[Firma]
Dra. Blanca C. Morales
Secretaría General - DNDSyBA

[Firma]
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

[Firma]
Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDSyBA



que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	Cesar Couchonnal	4.117.094	Sin observaciones
2	MEDICAL QUIMICA S.A.	Laura Couchonnal	4.117.096	Sin observaciones
3	MEDICAL QUIMICA S.A.	Humberto Nuñez	4.343.047	Sin observaciones
4	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	Cynthia Raquel Martínez Villalba	1.674.241	Figura como funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Observaciones:

Respecto a la firma Centinela Servicios Pecuarios De Cynthia Raquel Martínez Villalba se constata que la Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba, con C.I. N° 1.674.241, figura en la base de datos del SINARH como Profesional Sanitario II en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en Estado Activo. No obstante, dicha situación, no constituye motivo de descalificación, por encontrarse en una institución pública distinta a la Convocante.

8. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico - Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

8.2. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22, el Acta de Apertura Electrónica, Acta U.O.C. N° 07/2024, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios

Tatiana González
Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 5581

Blanca C. Morel S.
Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaría General - DNDSYBA

MABEL VEGA
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSYBA



y que la modalidad de adjudicación es POR ÍTEM, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado conforme al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA - RUC: 1674241-9										
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Aguja hipodérmica 21G X 1 1/2	40	Unidad	Caja	GNEX	GNEX	CHINA	28.000	1.120.000
2	2	Aguja hipodérmica 23G X 1	40	Unidad	Caja	ENROMED	ENROMED	CHINA	28.000	1.120.000
3	3	Catéter para punción con alas N° 23 x 3/4	10	Unidad	Caja	WEGO	WEGO	CHINA	138.000	1.380.000
4	4	Catéter para punción con alas N° 25	10	Unidad	Caja	WEGO	WEGO	CHINA	132.000	1.320.000
5	5	Hoja de Bisturí	20	Unidad	Caja	GREETMED	MEDICAL SUPPLY	CHINA	138.000	2.760.000
6	7	Catéter I.V. Periférico 22Gx1	10	Unidad	Caja	NIPRO	NIPRO	BRASIL	260.000	2.600.000
7	8	Equipo de infusión - Microgotero	10	Unidad	Caja	POLYFUSION	POLYMED	INDIA	185.000	1.850.000
8	9	Cinta leuco adhesiva 5 cm. X 5 m.	15	Unidad	Unidad	LEUKOPLAST	BSN MEDICAL	FRANCIA	68.000	1.020.000
9	11	Cinta adhesiva microporo	40	Unidad	Unidad	ENROMED	ENROMED	CHINA	19.000	760.000
10	12	Algodón hidrófilo blanco de 500 gr.	80	Unidad	Unidad	ONDAS BLANCAS	PROIN	NACIONAL	32.000	2.560.000
11	13	Hilo para sutura Absorbible - Sintético N° 3-0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	260.000	3.900.000
12	14	Hilo para sutura Absorbible - Sintético N° 4-0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	290.000	4.350.000
13	15	Hilo para sutura Absorbible N° 2-0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	260.000	3.900.000
14	16	Hilo para sutura Absorbible N° 0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	215.000	3.225.000
15	17	Bolsa para residuos patológicos de 150 litros color blanco	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	33.000	1.485.000
16	18	Bolsa para residuos patológicos de 60 litros color blanco	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	13.500	607.500
17	19	Bolsa para residuos patológicos de 150 litros color rojo	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	33.000	1.485.000
18	20	Bolsa para residuos patológicos de 60 litros color rojo	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	13.500	607.500
19	21	Caja para residuos patológicos	100	Unidad	Unidad	DESCART	INTERLAB	NACIONAL	18.000	1.800.000
20	22	Suero Fisiológico - Solución	100	Unidad	Unidad	VIOSER	VIOSER	GRECIA	20.000	2.000.000
21	23	Suero Ringer Lactato - Solución	60	Unidad	Unidad	CELOFARM	PROSALUD	NACIONAL	21.000	1.260.000
22	24	Suero Glucosado	50	Unidad	Unidad	SANDERSON	SANDERSON	CHILE	26.000	1.300.000
23	25	Agua oxigenada - Solución	60	Unidad	Unidad	LASCA	LASCA	NACIONAL	12.500	750.000
24	26	Jeringa desechable de 3 ml. con aguja de 21 G X 1-1/2	30	Unidad	Caja	CONFFIDEL	CONFFIDEL	CHINA	53.500	1.605.000
25	27	Clorhexidina Gluconato - Solución	35	Unidad	Unidad	RIOHEX	RIOQUIMICA	BRASIL	200.000	7.000.000
26	28	Glutaraldehído - Solución	35	Unidad	Unidad	GLUTARON	RIOQUIMICA	BRASIL	105.000	3.675.000
27	29	Iodopovidona Jabón Líquido	35	Unidad	Unidad	DUTRIEC	DUTRIEC	NACIONAL	123.000	4.305.000
28	30	Iodopovidona - Solución	35	Unidad	Unidad	DUTRIEC	DUTRIEC	NACIONAL	103.000	3.605.000
29	31	DG-6 Desinfectante	35	Unidad	Unidad	DUTRIEC	DUTRIEC	NACIONAL	43.000	1.505.000
TOTAL										64.855.000

Precio total: guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil, IVA incluido.

El monto total de la presente adjudicación a la firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA asciende a la suma de Gs. 64.855.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil, IVA incluido);

MABEL VEGA
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

SANCHEZ C.
SANCHEZ C.
Dirección de Rescate
DNDSyBA

Firma Adjudicada: MEDICAL QUIMICA S.A. - RUC: 80088784-0										
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	6	Catéter I.V. Periférico 24Gx3/4"	10	Unidad	Caja	MEDICAL SUPPLY	MEDSUPAR	NACIONAL	199.000	1.990.000
2	10	Cinta leuco adhesiva 7,5 cm. X 5 m.	15	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	88.000	1.320.000
TOTAL										3.310.000

Precio total: guaraníes tres millones trescientos diez mil, IVA incluido.

El monto total de la presente adjudicación a la firma MEDICAL QUIMICA S.A. asciende a la suma de Gs. 3.310.000 (tres millones trescientos diez mil, IVA incluido);

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO"** - ID N° 452.751, a la firma **CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA**, RUC N° 1674241-9, en los ítems Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, RUC N° 80088784-0 en los ítems Nro. 6 y 10. Las mismas cumplen con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

M. Vega
Dra. MABEL VEGA
 Médico Veterinario
 Reg. Prof. N° 3.181
 Dirección de Rescate - DNDSyBA
DRA. MABEL VEGA
DIRECCIÓN DE RESCATE

W. Sánchez
DR. WALTER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE RESCATE

T. González
DRA. TATIANA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL

C. Morel
DRA. CAROLINA MOREL
SECRETARÍA GENERAL
 Dra. Blanca C. Morel S
 Secretaria General - DNDSyB